República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2024037110

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20146339 **RADICACION:** 20241190019 **FECHA:** 2024/07/29

REGISTRO No.: NSA-005041-2018 **VIGENCIA:** 2028/07/03

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 2018024502 del 12 de junio de 2018, el Invima concedió la Notificación Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo) Nº NSA-005041-2018 Para FABRICAR Y VENDER PRODUCTO:CHOCOLATE DE MESA VARIEDADES: CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (TRADICIONAL), CHOCOLATE DE MESA CON PANELA (CHOCO PANELA), CHOCOLATE DE MESA CON LECHE (CHOCO LECHE), CHOCOLATE DE MESA CON SOYA (CHOCO SOYA). MARCA (S): CHOCOTOL PRESENTACIONES COMERCIALES: 500 g, 250 g, 50g y 25g, TITULAR (ES): INDUSTRIA DE CHOCOLATES DEL TOLIMA CHOCOTOL SAS con domicilio en CHAPARRAL - TOLIMA FABRICANTE (ES): INDUSTRIA DE CHOCOLATES DEL TOLIMA CHOCOTOL SAS con domicilio en CHAPARRAL - TOLIMA.

Mediante resolución N° 2019020981 del 28 de mayo de 2019, El Invima revocó parcialmente la Resolución No. 2018024502 DE 12 de Junio de 2018 en su artículo primero, en lo referente al nombre del producto. Quedando en adelante: CHOCOLATE DE MESA VARIEDADES: CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (TRADICIONAL), CHOCOLATE DE MESA CON PANELA (CHOCO PANELA), CHOCOLATE DE MESA CON LECHE (CHOCO LECHE), CHOCOLATE COMPUESTO: CHOCOLATE DE MESA CON PROTEÍNA DE SOYA.

Mediante Resolución Nro. 2024033629 de 18 de Julio de 2024 el Invima autorizó 1. CAMBIO DE UBICACION DE FABRICANTE Y TITULAR. QUEDANDO EN ADELANTE: INDUSTRIA DE CHOCOLATES DEL TOLIMA - CHOCOTOL S.A.S CON DOMICILIIO EN CARRERA 0 # 3-36 BARRIO CHIMITA/GIRON/SANTANDER/COLOMBIA. 2. ADICION DE NOMBRE. 3.ADICION DE VARIEDADES.

Que mediante radicado No. 20241190019 de fecha 2024/07/29 el Señor(a) BARRERA MANRIQUE LUIS ANTONIO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1. Modificación por cambio de razón social de titular

2. Modificación por cambio de razón social de fabricante

3. Modificación por adición de marca comercial

4. Modificación por cambio del nombre del producto

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2021032459 del 4 de agosto de 2021, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-005041-2018 , a favor de TITULAR(ES): INDUSTRIA DE CHOCOLATES CHOCOTOL S.A.S. con domicilio en GIRON - SANTANDER,

En el sentido de autorizar:

1. Modificación por cambio de razón social de titular, quedando en adelante: INDUSTRIA DE CHOCOLATES CHOCOTOL S.A.S.

2. Modificación por cambio de razón social de fabricante, quedando en adelante: INDUSTRIA DE CHOCOLATES CHOCOTOL S.A.S.

3. Modificación por adición de marca comercial, lo autorizado más: SABOR DE TRADICIÓN.

4. Modificación por cambio del nombre de variedad: 5. CHOCOLATE AMARGO por: 5. CHOCOLATE DE MESA SIN AZÚCAR.

En consecuencia, la composición de variedad modificada es:

5. CHOCOLATE DE MESA SIN AZÚCAR: COCOA.

Quedando el nombre del producto en adelante: CHOCOLATE DE MESA VARIEDADES: CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (TRADICIONAL), CHOCOLATE DE MESA CON PANELA (CHOCO PANELA), CHOCOLATE DE MESA CON LECHE (CHOCO LECHE), CHOCOLATE COMPUESTO: CHOCOLATE DE MESA CON LECHE DE SOYA, CHOCOLATE DE MESA 100% CACAO (CHOCOTOL 100 % CACAO), CHOCOLATE DE MESA 90% CACAO (CHOCOTOL 90 % CACAO), CHOCOLATE DE MESA 80% CACAO (CHOCOTOL 80 % CACAO), CHOCOLATE DE MESA 70% CACAO (CHOCOTOL 70 % CACAO), CHOCOLATE DE MESA 50% CACAO (CHOCOTOL 50 % CACAO), CHOCOLATE DE MESA CON CLAVOS Y CANELA (CHOCOTOL CLAVOS Y CANELA) 5. CHOCOLATE DE MESA SIN AZÚCAR, 6. CHOCOLATE SEMI AMARGO, 7. CHOCOLATE EN POLVO CON AZÚCAR, 8. CHOCOLATE EN POLVO SIN AZÚCAR.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 8 de Agosto de 2024

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2024/08/08 11:08:13 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS